SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

11

En este cavildo doy fee

y un real y quatro mrs que ymporto la quenta que presento en cavildo de veinte y tres del corriente co[r]reo. que se pague aß mismo el salario de veedor correo que se pague por esta ducientos ducados al año que cumplio oy dia de la ffha [?] entendido por la ciudad = acordo se libren sobre el dho mayordomo los noventa y ochenta y un reales y quatro mrs que tiene suplidos en los gastos que expresa en su quenta y aßi mismo al señor corregidor de los ducientos ducados de su salario

Entrada de cartas vistas

Que se aplique el adbitrio de sosa a la fortificacion del castillo

Entro en este ayuntamiento el Sr. D. Juan carlos baron vibe[?] veedor una carta orden del señor Dn Joseph de Grimaldo su ffha en Madrid en diez y ocho del corriente en que se participa a la ciudad se le escribio el dia treinta de henero pasado de este año con el motivo del recado que para esta ciudad dio D. Patricio miret para que se entregara lo procedido del adbitrio de un real en quintal de sosa para la continuacion de las fortificaciones del castillo y del estado en que esta ciudad se halla de poder continuar los gastos que a hecho y esta haciendo sin el dho real de sosa pidiendo se le dexe este para suffragar estos gastos que en atencion de todo S.M. havia resuelto que respecto de ser posi[-] tivamente destinado para estas obras dicha fortificacion y ser preciso y conbeniente el concluir las fortificaciones segun el estado en que se hallan se aplique dho caudal entregandose al tesorero si le ay conque sea bien cion del comisario de guerra y que por esta ciudad se recurra al consejo a proponer los adbitrios que quedan a exigir para cubrir los gastos de esta ciudad en vista de cuya orden acuerda se guarde lo que S.M. manda